PROCESO DE SELECCIÓN No IP-CO-002–2026

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE-

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de Contratación de EDENORTE (Resolución 001 de 2024), la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal web de La Entidad.

ACTO DE APERTURA

La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE cursa invitación a las tres (03) personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el registro de proveedores de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE, antes de la fecha de publicación del presente documento, a que manifiesten interés para participar en el proceso de selección Nro. **IP-CO-002–2026**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 005-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA.**

Serán las manifestaciones de interés presentadas en debida forma ante la empresa, las que serán objeto de evaluación, tal y como se estipula en el artículo 19 la Resolución 001 del 10 de mayo de 2024, Manual de Contratación de la EDENORTE. Adicionalmente las personas naturales o jurídicas que pretendan manifestar interés en el presente proceso de contratación deberán certificar en la misma manifestación de interés, bajo la gravedad de juramento que no tienen relación ni interés con otros proponentes.

Solo se permitirá por persona ya sea natural o jurídica o en la modalidad de consorcio o unión temporal, la presentación de una sola manifestación de interés. En el evento en que se presenten varias manifestaciones de interés por una misma empresa o entidad, trátese de persona natural, jurídica o en la modalidad de consorció o unión temporal, o

que concurran como integrantes de un proponente plural en varias manifestaciones, solo se tendrá en cuenta la primera manifestación de interés presentada, siendo las demás objeto de rechazo.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán presentar su manifestación de interés antes de la fecha y hora estipulada en el cronograma general de la contratación, entregando el formato de manifestación de interés que se encuentra anexo a la presente invitación, aportando la documentación requerida en el mismo. En el evento que el proponente y/o interesado no presente la manifestación de interés de tal forma, su manifestación de interés no será tenida en cuenta por la entidad y la misma será rechazada.

No se permitirán las inscripciones que se realicen a título individual (como persona natural y/o jurídica), y al mismo tiempo como miembro de un consorcio o una unión temporal para la misma convocatoria. En este evento, solo será tenida en cuenta la primera manifestación de intereses presentada en el tiempo, siendo las demás objeto de rechazo.

Si el interesado manifiesta el interés de participar en el proceso de manera singular (persona natural o persona jurídica), o de manera plural (Consorcio o unión temporal), deberá mantener la misma intención durante todo el proceso de selección.

En el evento que un interesado que haya quedado habilitado dentro de las 3 primeras manifestaciones de interés y esta intención hubiese sido realizada de manera singular o plural respectivamente, y posteriormente presenta la propuesta de manera asociativa diferente a como manifestó su intención inicial, esta será rechazada por la entidad.

Los interesados que se presenten en consorcio o unión temporal deberán estar inscritos todos sus integrantes en el Registro de Proveedores de la EDENORTE.

De conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación de EDENORTE, el proponente deberá enviar carta instructiva de invitación para manifestar interés en formular propuesta a por lo menos tres (03) personas naturales o jurídicas**, y que se encuentran previamente registrados como proveedores de la EDENORTE, para lo cual deberán manifestar su interés a través de la plataforma SECOP II por intermedio de una carta, firmada conforme al formato anexo que se dispone, por la persona natural o representante legal según corresponda.**

En el evento que se presenten menos de tres (3) manifestaciones de interés, el proceso de selección será llevado a cabo únicamente con el número de manifestaciones de interés que hayan quedado habilitadas conforme al acta de cierre publicada para tal efecto, sin que, en todo caso el número de oferentes del proceso de selección sea superior a tres (3).

No serán permitidas las manifestaciones de interés remitidas por correo electrónico y/o allegadas a la entidad de manera física, reiteramos solo serán recibidas a través de la plataforma transaccional SECOP II, en el proceso de selección correspondiente.

La Invitación Privada, deberá entenderse como los términos que el proponente tendrá en cuenta para el proceso, al cual, se le podrán hacer las observaciones a que haya lugar en los términos otorgados por la Entidad conforme al cronograma general del proceso, destacando que, en caso de no recibir observación alguna, se tomará como pliego de condiciones definitivo, sin que medie otro acto adicional. Igual suerte tendrá cualquiera de sus anexos y que están a disposición de los invitados en los correos proporcionados en la Inscripción del Registro de Proveedores, así como también será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación-publica.

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 005-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA.

2. ALCANCE

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. IP-CO-002–2026, los cuales harán parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, conforme a la propuesta económica finalmente presentada y aceptada por la entidad.

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

PRESUPUESTO OFICIAL (SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL)
MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA

ITEM	ESPECIFICACIÓN INVIAS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL

1	**VEREDA ZANCUDITO (CODIGO DE VIA: 05086VT35)**					
1,1	600-1	Excavación, cargue y transporte del material de subrasante con acarreo promedio de 1km hasta botadero. Incluye disposición en botadero, riego y conformación del mismo.	M3	582	$ 19.785	$ 11.505.622
1,2	311-1	Relleno para estructuras y nivelación en material de préstamo tipo afirmado. Incluye suministro, colocación y compactación. Incluye transporte en el interior de la obra. No incluye transporte externo.	M3	281	$ 65.911	$ 18.534.523
1,3	900-1	Acarreo de material de excavación y lleno. El material se mide compactado en obra.	M3-KM	34510	$ 1.553	$ 53.593.278
1,4	310-13/310,1	Conformación de la calzada existente, incluye compactacion de la subrasante	M2	2798	$ 1.354	$ 3.788.787
1,5	500-13	Concreto clase d para placa huellas (INVIAS)	M3	198	$ 890.120	$ 176.546.162
1,6	500-13	Concreto clase g (INVIAS) para placa huella	M3	142	$ 671.415	$ 95.082.432
1,7	640-13	Acero de refuerzo de fy 4,2 mpa	KG	22506	$ 8.733	$ 196.548.705
1,8	671-13	Cunetas revestidas en concreto	M3	181	$ 1.146.898	$ 207.440.883
1,9	720-13	Señal vertical de transito de acuerdo con las especificaciones del Manual de Transito y señalización del Ministerio de Transporte. Incluye excavación, colocación y anclaje en concreto de 210 kg/cm2 y todo lo necesario para su correcta instalación.	UND	6	$ 603.699	$ 3.622.194

COSTO DIRECTO	$ 766.662.587
Administración y utilidades (A.U) 34,229%	$ 262.420.937
Administración Obra (29,229%)	$ 224.087.808
Utilidades Obra (5%)	$ 38.333.129

COSTO PAGA (Plan Manejo Ambiental)	$ 8.000.000
COSTO PMT (Plan Manejo de Transito)	$ 8.000.000

COSTO TOTAL OBRA	$ 1.045.083.524

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

[Revisar documento de especificaciones técnicas anexo en la invitación]

4. PLAZO

El plazo del contrato CUATRO (4) MESES desde la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo Nro. 005-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA.

5. FORMA DE PAGO.

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de las sesenta (60) días siguientes de la siguiente manera, a saber:

- ✓ Pagos hasta del 90% mediante actas parciales de acuerdo al avance de la obra en proporción a las actividades ejecutadas, previa verificación de la ejecución del Contrato, una vez presentadas las cuentas o facturas correspondientes, anexos requeridos según lista de chequeo, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato que para tal efecto designe el Municipio de **BELMIRA**. Además de acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social, durante la vigencia de ejecución del contrato. La amortización del desembolso anticipado se hará proporcional al avance de obra y a cada factura cobrada, dejando por cobrar el 10% del pago anticipado en el pago final estipulado.

- ✓ El 10% final a la liquidación del contrato de obra y liquidación del convenio con VIVA.

[Para hacer efectivos dichos pagos, el contratista deberá; cargar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: i) Factura legal, ii) Seguridad social del período facturado, iii) Informe de actividades con todos sus anexos, iv) Las demás requeridos por la supervisión]

NOTA: La supervisión por parte de EDENORTE se reserva el derecho de solicitar toda la documentación soporte a que haya lugar para justificar los cobros realizados por el contratista.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EDENORTE. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que la EDENORTE efectué.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de EDENORTE, el Supervisor designado solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial y que hace parte del presente proceso es de MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML ($ 1.045.083.524) AU incluido.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	Fecha	Valor
008	06/01/2026	$1.045.083.524

7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en la zona Urbana en el Municipio de Belmira.

8. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC DEL PROYECTOS

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

9. GARANTIAS:

Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías con Asegurado/Beneficiario la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE

BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890981880-2. Una garantía única de cumplimiento, bajo las siguientes características y condiciones:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890981880-2.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ASEGURADOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890981880-2.

BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890981880-2.

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890981880-2.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

10.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890981880-2.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor de los aportes del municipio	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual a Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.

El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

15.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890981880-2.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición
Valor	Por cuantía mínima equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Beneficiarios	Terceros afectados, EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890981880-2.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11.0 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Invitación a manifestar interés	8 de enero de 2026 desde las 8:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Presentación de manifestación de interés	Desde las 8:15 horas del 8 enero de 2026, hasta las 12:00 horas del 9 de enero de 2026.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Traslado informe presentación manifestaciones de interés.	9 de enero de 2026 desde las 13:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Publicación del documento de Invitación Privada y anexos.	9 de enero de 2026 desde las 13:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Reunión Informativa, asignación de riesgos y visita técnica.	9 de enero de 2026 a las 10:00 horas.	Punto de encuentro, EDENORTE
Fecha límite para formular observaciones a la Invitación Privada	Hasta el 12 de enero de 2026 hasta las 12:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Respuesta observaciones a la Invitación Privada y publicación de adendas cuando a ello haya lugar.	12 de enero de 2026 a las 18:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Fecha y hora límite para presentar la propuesta.	13 de enero de 2026 a las 12:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Apertura de Sobres de propuestas	13 de enero de 2026 a las 14:01 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Informe de evaluación preliminar Verificación de requisitos habilitantes y Traslado a los proponentes.	13 de enero de 2026 a las 16:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación.	14 de enero de 2026 a las 16:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Respuesta a observaciones y/o informe de evaluación preliminar con subsanaciones a los requisitos habilitantes.	14 de enero de 2026 a las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
		Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Mensaje de datos con la clave del sobre No 2.	15 de enero de 2026 a las 9:00 horas y/o a partir que se dé traslado del informe de evaluación preliminar con la calificación de los criterios de evaluación diferentes a la oferta económica.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Informe de evaluación definitivo y Adjudicación.	15 de enero de 2026 a partir de las 14:00 (con la TRM que vigente para el día siguiente)	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Minuta del contrato.	A partir del 16 de enero de 2026.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE

12. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN.

Serán detallados en la invitación privada Nro. **IP-CO-002-2026** que hace las veces de pliegos de condiciones.

CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN
Apoyo Técnico y Administrativo

Proyectó: Componente Técnico	Claudia Patricia Guirales Pulgarin
Revisó Componente Jurídico	Irian Alberto Castrillon.
Avaló	Natalia Mazo Balbin

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
IP-CO-002-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 005-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA.

PERSONA NATURAL:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
C.C. /NIT:_____
TELÉFONO(S)_____
DIRECCIÓN_____
CORREOELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

PERSONA JURÍDICA:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
NIT:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
INTEGRANTES:_____
_____
NIT/C.C:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADOS SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO TENGO RELACIÓN NI INTERÉS CON OTROS PROPONENTES.

FIRMA_____
NOMBRE_____

C.C. No. _____ (Firma de la persona natural o firma del Representante Legal de la Persona Jurídica) La Firma es de carácter obligatorio, en el evento que no se presente firmada será rechazada.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal, copia cédula del representante legal, Registro Único de Proponentes (Consorcios o Uniones temporales aportan la documentación de todos sus integrantes)